



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 044-2022-MDI/T

Inambari, 13 de julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con INFORME N° 0461 – 2022 – MDI/GDUROPP/ARQ JLV, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Públicas y Privadas, solicita la Aprobación para suscripción de convenio interinstitucional con el Ejército Peruano con el objetivo de establecer los términos y condiciones para la ejecución de la ficha técnica: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS CAMINOS VECINALES SECTOR UNION PROGRESO, DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA REGION MADRE DE DIOS";

Que, con Opinión Legal N° 190-2022-ASLI-MDI-RGV, presentado por la Oficina de Asesoría Legal, opinando que es procedente la firma del convenio de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Inambari y el Ejército del Perú;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por mayoría simple y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO. – APROBAR la celebración del CONVENIO ESPECIFICO N° 001-2022 DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI Y EL EJÉRCITO DEL PERÚ, autorizando al señor Alcalde encargado su suscripción para la ficha técnica "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS CAMINOS VECINALES SECTOR UNION PROGRESO, DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA REGION MADRE DE DIOS".

SEGUNDO. – ENCARGAR, al Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y demás áreas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Mg. P. [Firma]
ALCALDE (e)